

EXP-UNC:0047905/2016

Córdoba, 27 de septiembre de 2016

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-UNC:0047905/2016 referido a la compra de chapas y perfiles necesarios para la reparación de la techumbre del edificio FaMAF I; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se encuadra en el Artículo 2º, punto III, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 1218/2016; Artículo 1º de la Resolución HCS N° 712/2016; Artículo 25, inciso d), apartado 1), del Decreto 1023/01; Artículo 19 del Decreto 893/12;

Que esta erogación será atendida con Fondo Universitario (Fuente 16).

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 255/2016, para la compra de chapas y perfiles necesarios para la reparación de la techumbre del edificio FaMAF I, aprobando el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: el Ab. Carlos de la Vega, el Esp. Ricardo Enet y el Sr. Mauricio Saife, y como miembros suplentes: el Dr. Gustavo Monti, el Lic. Pedro Pury y la Mgter. Patricia Bertolotto, fijando la fecha de apertura de las ofertas para el 14 de octubre de 2016 a las 11:30 horas.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Comisión de Recepción que tendrá que verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: Dra. Silvia P. Silvetti, el Dr. Jorge Adrover y la Cra. María Alejandra Maldonado, y como miembros suplentes: la Dra. Nesvit Castellano, el Lic. Nicolás Jares y la Srta. Ivana Lusara.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 511/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FaMAF) MEDINA ALLENDE S/N. CIUDAD UNIVERSITARIA X5000HUA – CÓRDOBA - ARGENTINA Tel.: (0351) 5353701 – Interno 41128 Mail: compras@famaf.unc.edu.ar
--	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 255/2016	Ejercicio: 2016
Modalidad: SIN MODALIDAD	
Expediente N°: CUDAP EXP-UNC:0047905/2016	
Rubro comercial: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
Objeto de la contratación: CHAPAS Y PERFILES	
Costo del pliego: SIN COSTO	

RETIRO DEL PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 12 de octubre de 2016 a las 13 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 horas

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 12 de octubre de 2016 a las 13 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 horas

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 14 de octubre de 2016 a las 11 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	14 de octubre de 2016 a las 11:30 horas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1.371 metros lineales	<u>CHAPA SINUSOIDAL SINCALUM (Calibre 0,50 mm):</u> - 102 unidades de chapa sinusoidal sincalum, largo 13,00 mts. - 12 unidades de chapa sincalum sinusoidal, largo 2,50 mts. - 10 unidades de chapa sincalum sinusoidal, largo 1,50 mts. Este renglón deberá ser provisto en paquetes zunchados de 20 unidades cada uno, para las chapas de 13,00 mts de largo (cuatro paquetes de 20 unidades, mas uno de 22 unidades), y un paquete de 22 unidades con los largos restantes.
2	256 metros lineales	<u>CHAPA SINUSOIDAL PREPINTADA GRIS (Calibre 0,50 mm):</u> - 40 unidades de chapa sinusoidal prepintada, largo 2,50 mts. - 42 unidades de chapa sinusoidal prepintada, largo 2,00 mts. - 48 unidades de chapa sinusoidal prepintada, largo 1,50 mts. Este renglón deberá ser provisto en tres paquetes zunchados, uno por cada diferente largo de chapa.
3	11.200 kg	<u>PERFILES NORMALES:</u> - 206 barras 6 m de perfil T-50,8 x 6,3 - 470 barras 6 m de perfil L-38 x 3,2
<u>ACLARACION: Todos los materiales ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y deberán ser entregados en el lugar indicado por la FaMAF.</u> <u>Nuevos y sin uso significa que la FaMAF será el primer usuario de los equipos desde que salieron de fábrica.</u> <u>La garantía por los elementos ofertados deberá ser mayor a doce meses.</u>		

Presupuesto Oficial: \$ 414.958,00

CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA - NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por:

- Las disposiciones legales vigentes: Decreto N° 1023/2001 y Decreto N° 893/2012.
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición 58/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Ordenanza HCS N° 05/2013, Resolución Rectoral N° 1218/2016 y Resolución HCS N° 712/2016.

La presentación de la oferta importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias,

la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.-----

SEGUNDA - RETIRO DE PLIEGOS: Los Pliegos podrán ser retirados en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Av. Medina Allende s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba, a partir del 27 de septiembre de 2016.-----

TERCERA - CONSULTAS: Las consultas al pliego deberán efectuarse por escrito en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Av. Medina Allende s/n, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, Córdoba; o a la dirección de correo electrónico compras@famaf.unc.edu.ar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.-----

CUARTA - FAX Y CORREO ELECTRÓNICO: los oferentes deberán declarar un número de fax y/o una dirección de correo electrónico que servirán como medio de comunicación y notificación entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes.-----

QUINTA - CÓMPUTO DE PLAZOS: Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.-----

SEXTA - NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o contratantes, podrán realizarse válida e indistintamente por cualquiera de los medios indicados en el artículo 56 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.-----

SÉPTIMA - REQUISITOS DE LA OFERTA: Presentar la propuesta firmada en todas sus hojas, en sobre perfectamente cerrado y consignar en su cubierta lo siguiente:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 255/2016: CHAPAS Y PERFILES

EXPEDIENTE N° 0047905/2016

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LUGAR DE APERTURA:

FECHA DE APERTURA:

HORA DE APERTURA:

Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

OCTAVA - COTIZACIÓN: Las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Los oferentes deberán detallar claramente, marca, tipo, calidad, medidas, etc., del producto ofrecido (según corresponda), a fin de poder evaluarlo.

SE SOLICITA A LOS SEÑORES OFERENTES COTIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **PRECIO UNITARIO Y TOTAL DEL RENGLON.**
- **TOTAL GENERAL DE LA OFERTA EN LETRAS Y EN NÚMERO. (Ver artículos 70 y 71 del Decreto 893/2012).**-----

NOVENA - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas deberán presentarse personalmente en el Área Económico-Financiera, 1er. piso de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria, CP X5000HUA, Córdoba.-----

DÉCIMA - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:

1) GARANTÍA DE OFERTA: La garantía de oferta deberá ser por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto N° 893/2012. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS: SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00).

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: Se deberá presentar junto con la oferta, la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar", o bien el Certificado Fiscal para Contratar Vigente, en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). Si el monto es menor, adjuntar **LIBRE DEUDA PREVISIONAL**.

El Certificado Fiscal para Contratar deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura. Si el mismo no estuviera vigente a la fecha del acto de apertura, y ello se debiera a causas imputables exclusivamente a la Administración, no podrá desestimarse la oferta por este motivo. Si esta situación se mantuviera en la adjudicación o en el perfeccionamiento del contrato, la autoridad competente podrá continuar con el procedimiento, y en el caso que con posterioridad se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales será causa para aplicar una sanción de apercibimiento.

3) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO): Los oferentes que no estuvieran inscriptos o preinscriptos al SIPRO deberán ingresar en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar y realizar la preinscripción.

En el caso que el oferente presente la constancia de Preinscripción al SIPRO, deberá presentar junto con la oferta los formularios estándar que aprueba la Oficina Nacional de Contrataciones, que se detallan a continuación:

a) Personas Físicas:

- Anexo I – Declaración Jurada
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
- Declaración Jurada de elegibilidad
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
- Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada

b) Personas Jurídicas:

- Anexo I – Declaración Jurada
- Anexo II – Declaración Jurada
- Anexo III – Declaración Jurada
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
- Declaración Jurada de elegibilidad
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
- Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada
- Informe de Balance de cierre de ejercicio – Declaración Jurada

c) Cooperativas/Mutuales/Otros:

- Anexo I – Declaración Jurada
- Anexo II – Declaración Jurada
- Anexo III – Declaración Jurada
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
- Declaración Jurada de elegibilidad
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
- Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada
- Informe de Balance de cierre de ejercicio – Declaración Jurada

d) Consorcios y UTE:

- Anexo I – Declaración Jurada
- Anexo II – Declaración Jurada
- Anexo III – Declaración Jurada
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
- Declaración Jurada de elegibilidad
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
- Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada
- Informe de Balance de cierre de ejercicio – Declaración Jurada

Junto con los formularios, deberá presentar la documentación respaldatoria de los mismos.

Los oferentes que ya estuvieran inscriptos en el SIPRO, deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, y si los datos incorporados en el sistema hubieran variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.-----

DÉCIMO PRIMERA - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de quince (15) días corridos, a contar de la fecha del Acto de Apertura.-----

DÉCIMO SEGUNDA - PLAZO DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Treinta (30) días corridos, contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.-----

DÉCIMO TERCERA - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: La entrega será a cargo de la empresa adjudicada y deberá efectuarse en Av. Medina Allende s/n - Ciudad Universitaria, Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en el lugar que oportunamente se informará.-----

DÉCIMO CUARTA - ADJUDICACIÓN: El estudio y comparación de las propuestas serán realizados por los integrantes de la Comisión Evaluadora designados a tal fin. La Comisión aconsejará respecto de la aceptación de las mismas, evaluando la que resulte más conveniente, considerando no solamente el precio, sino el conjunto de la oferta. Igualmente, podrán rechazarse todas las propuestas si se estimase que las mismas no responden a los requerimientos de la UNC, sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

Se podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes (Ver artículo 20 del Decreto 1023/01).

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.-----

DÉCIMO QUINTA - IMPUGNACION DEL DICTAMEN DE EVALUACION: Los oferentes o interesados podrán impugnar el dictamen de evaluación en el plazo estipulado en el artículo 93 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.-----

DÉCIMO SEXTA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato con el Adjudicatario se perfeccionará a través de una Orden de Compra. Dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá proceder al sellado de la misma con el seis (6) por mil de ley del total del contrato, en el Banco de la Provincia de Córdoba, y presentarla en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.-----

DÉCIMO SÉPTIMA - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez resuelta la adjudicación, el oferente que resulte adjudicado estará obligado a constituir dentro de los diez (10) días corridos de notificado por la Universidad, una garantía de adjudicación equivalente al 10% del valor total adjudicado, para el período de la prestación, en cualquiera de las formas que indica el Art. 101 del Decreto N° 893/12. El incumplimiento de este requisito implicará la rescisión unilateral de la adjudicación y la pérdida de la garantía de la oferta.-----

DÉCIMO OCTAVA - DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTIAS: a) La de mantenimiento de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los 10 días de aprobada la respectiva adjudicación. A los adjudicatarios, se les devolverá una vez integrada la de cumplimiento del contrato. b) La de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 días de

cumplido el contrato a satisfacción de la entidad contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.-----

DÉCIMO NOVENA - FORMA DE PAGO: El pago será dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la conformidad definitiva de la entrega de la mercadería, con cheque oficial "no a la orden" a la fecha, y a nombre del proveedor; o mediante transferencia bancaria al CBU previamente declarado por el proveedor.-----

VIGÉSIMA - FACTURACIÓN: La factura debe ser "B" o "C" a nombre de FaMAF, en pesos con el I.V.A. incluido. Se presentarán por duplicado, en el Área Económico-Financiera (1º Piso), Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Av. Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria.

La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. Exento.

La Universidad es Agente de Retención de Ingresos Brutos, SUSS, IVA y Ganancias.

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CRÉDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.-----

VIGÉSIMO PRIMERA - REGISTRO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES: Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP UNC), de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2516/2013.-----

VIGÉSIMO SEGUNDA - PENALIDADES Y SANCIONES: Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones. (Ver artículos 126 a 135 del Decreto N° 893/2012).-----

CÓRDOBA, 27 de septiembre de 2016.